

ORGANIZA



Escudería La Palma
Isla Bonita

XXXI Subida A Barlovento
2 de Agosto de 2008



PROGRAMA-HORARIO

FECHA	HORARIO	PROGRAMA	LUGAR
01-07-08	12:00	Apertura de Inscripciones	Secretaria Esc .La Palma
25-07-08	20:00	Cierre de inscripciones	Secretaria Esc .La Palma
29-07-08	20:00	Publicación lista inscritos	Secretaria Esc .La Palma

VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

02-08-08 09:00-12:00 Todos los Participantes Centro de Datos

VERIFICACIONES TÉCNICAS

02-08-08 09:00-12:00 Según Horario Verificaciones Casco Urbano de Barlovento
02-08-08 12:30 Publicación lista vehículos Tablón Oficial de Anuncios
02-08-08 12:00-12:45 Parque Cerrado Casco Urbano de Barlovento

DESARROLLO DE LA PRUEBA

02-08-08 12:45 Cierre de Carretera LP-1 Barlovento
02-08-08 12:45 Salida 1er.Participante Parque Cerrado
02-08-08 13:30 Manga de entrenamientos LP-1 Barlovento
02-08-08 15:30 1º Manga Oficial LP-1 Barlovento
02-08-08 A Cont. 2º Manga Oficial LP-1 Barlovento
02-08-08 19:00 Publicación de Resultados Centro de datos
02-08-08 19:30 Entrega de Trofeos Plaza de Barlovento

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde el día 1 de Julio de 2008 hasta las 20:00 horas del día 1 de Agosto de 2008, el Tablón Oficial de Avisos estará expuesto en la de la Secretaría de la XXXI Subida a Barlovento:

ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA

C/ Cuesta San José nº 147

38711 – Breña Baja

secretaria@escuderialapalmaislabonita.com

686.04.60.26//649.935.083 Fax: 922-43-58-39

Y desde 8:00 del día 1 de Agosto de 2008 hasta la finalización de la prueba, en la Secretaría permanente: **CASA DE LA CULTURA DE BARLOVENTO.**

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN

La **Escudería La Palma Isla Bonita** organiza una prueba de montaña, a celebrarse el Sábado, día 2 de Agosto de 2008, Denominada: **“XXXI SUBIDA A BARLOVENTO”**.

El Presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Canaria de Automovilismo con el número de Organización: **FCA- /08**
Visado FIALP: **CA03EPIB080802**

ARTÍCULO 2. COMITÉ ORGANIZADOR

Presidente:

D. Alberto de Paz Bethencourt

Secretario

D. Borja Pérez Sicilia

Vocales:

D. David González Hernández

D. Cecilio Lorenzo Garde

D. Carlos Alberto Pérez Rodríguez

D. Máximo Rodríguez Rodríguez

D. Oliver Marrero Rodríguez

D. Airam Guerra Montelongo

D. David Rodríguez Rodríguez

ARTÍCULO 3. OFICIALES DE LA PRUEBA

Comisarios Deportivos:

D. Víctor Rodríguez Suarez.

D. José Rodríguez Campos.

D. Víctor Lorenzo Cruz.

Director de Carrera:

D. Borja Pérez Sicilia.

Director Adjunto:

D. Francisco Trujillo Hernández.

Secretario:

D. Gabriel Rodríguez Acosta.

Responsable de Seguridad:

D. Juan Santana.

Comisarios Técnicos:

Jefe: D. Julio Alberto García Cruz.

D. Félix Rodríguez Concepción.

D. José A. Melián Rodríguez.

D. Alberto Plasencia León.

Jefe de Cronometraje:

D. Designado por la F.I.A.L.P.

Relación con los Participantes:

D. Víctor Aurelio Pérez Rodríguez.

D. Alberto de Paz Bethencourt.

Responsable de Prensa:

D. Melania Hernández Castillo.

Responsable Parque Cerrado:

D. David Rodríguez Rodríguez.

Resultados:

D. Eduardo Delgado Alonso.

Transmisiones:

AEA - CECOPIN

Grúas:

Contratadas por la Organización

Jefe de Médicos:

D. Pedro de Armas.

ARTÍCULO 4. GENERALIDADES

Esta Prueba esta organizada de conformidad con las disposiciones contenidas en:

El Código Deportivo Internacional de la FIA.

Las Prescripciones Comunes para Campeonatos Copas y Trofeos de la R.F.E. de A.

Las Prescripciones Comunes de la F.C.A 2008.

El Campeonato de Canarias de Montaña 2008.

El Campeonato Provincial de Tenerife de Montaña 2008.

El Campeonato Insular de La Palma de Asfalto 2008.

El Presente Reglamento Particular.

Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la FIA.

La XXX Subida a Barlovento es puntuable para los campeonatos y Trofeos siguientes:

Campeonato de Montaña de Canarias 2008 y sus distintos apartados.

Campeonato Provincial de Montaña de Santa Cruz de Tenerife 2008 y sus distintos apartados.

Campeonato Insular de La Palma de Asfalto 2008 y sus distintos apartados.

Campeonato de Promoción Cabildo Insular de La Palma-Seguridad Vial.

ARTÍCULO 5. RECORRIDO

La prueba se celebrará en la carretera L.P.-1: Carretera de Barlovento.

Salida: Punto Km. 29,700 (Almacén Cupalma, Barranco de La Herradura).

Meta: Punto Km. 37,800 (Casa de La Cultura de Barlovento).

Total del Recorrido: 8,100 metros.

El organizador por motivos de seguridad o desarrollo de la prueba podrá reducir con previo aviso a los participantes la distancia de salida o meta de cada una de las mangas durante el transcurso de las mismas, quedando obligados los pilotos a acatar dicha medida.

RÉCORDS VIGENTES POR GRUPOS

“Carrozados” Juan Luís Cruz-Subaru Impreza WRC	4:13,500
“CM” Enrique Cruz-BRC02	3:59,396
“C” Aitor Zabaleta Arrúe-Lola T298 (*)	3:49,440
(*) Récord absoluto a un promedio de 127,09 Km.../hora	

ARTÍCULO 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos descritos en el artículo 3 de las PPCC de la FCA 2008.

ARTÍCULO 7. EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento y seguridad lo especificado en el anexo J de la FIA 2008.

Se autoriza el montaje de un carenaje de protección inferior. En los vehículos de Grupo N se permite modificar el escape igual que lo permitido para el mismo grupo en Rallyes. Es obligatorio el uso de la brida según las prescripciones de la FCA 2008.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar señalizadas y pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

ARTÍCULO 8. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES

Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad así como un casco de protección conforme a las normas aprobadas por la FIA, tanto durante los entrenamientos como en las mangas de carrera. Asimismo, deberán estar equipados obligatoriamente con vestimenta homologada según las normas FIA y, además de la indumentaria descrita, deberán llevar sotocasco, guantes, calcetines y ropa interior de material ignífugo.

La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las posibilidades físicas o psíquicas está prohibida. Se podrán realizar controles antes, durante o después de la prueba.

ARTÍCULO 9. CONCURSANTES Y CONDUCTORES ADMITIDOS

Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante, expedida por su ADN valedera para el año en curso, y deberá ser presentada en las verificaciones administrativas. Los internacionales de países no miembros de la UE deberán estar en posesión de la Licencia Internacional de Concursante FIA.

ARTÍCULO 10. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que desee participar en la XXXI Subida a Barlovento deberá remitir a la secretaría de la prueba: (Ver Anexo I)

Escudería La Palma Isla Bonita
C/ Cuesta San José nº 147 (San Antonio)
Teléfono: 686.04.60.26 // 649.935.083
FAX: 922-43-58-39
(38.711) Breña Baja -La Palma
secretaria@escuderialapalmaislabonita.com
www.escuderialapalmaislabonita.com

La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada antes de las 20:00 horas del Viernes, día 25 de Julio de 2008.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos por el presente reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones, el concursante podrá reemplazar el vehículo inscrito por otro del mismo grupo, de la misma clase e igual o inferior cilindrada.

Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el artículo 121 del CDI. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas. Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI, así como a las disposiciones del siguiente reglamento particular.

El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante o un conductor según el artículo 6.13 de las Prescripciones Comunes de la FCA.

ARTÍCULO 11. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad facultativa, se fijan de la siguiente forma:

General: 290 €
Pilotos Escudería: 260 €
Trofeo de Promoción: 215 €
Pilotos Foráneos: 215 €

Los participantes podrán rechazar la publicidad facultativa pagando los derechos de inscripción dobles.

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del importe de los derechos de inscripción, que deberán estar ingresados antes de las 14:00 horas del Viernes, día 25 de Julio de 2008 en la cuenta corriente de Caja Canarias nº **2065-0715-64-3001011505.**

Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil de concursante y conductor.

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos:
A los concursantes cuya inscripción haya sido rechazada.
En caso de que la prueba no se realizara.

ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas.

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil que garantiza la cobertura de los daños causados a terceros durante la celebración de la prueba. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización.

Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil los Concursantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos

Por el mero hecho de su inscripción da la Prueba, los concursantes/conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o la carrera, así como el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, a la RFEA, a los organizadores, oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudas.

ARTÍCULO 13. RESERVAS

El organizador se reserva el derecho de completar su Reglamento Particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo, una vez aprobadas por la FCA, o por los Comisarios Deportivos durante la prueba. Se reserva, igualmente, el derecho de anular o de parar el meeting en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán anunciadas por Complementos, fechados y numerados, que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular.

Estos Complementos serán publicados en la Secretaría y Tablones de Avisos de la Prueba.

Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la Prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

Toda reclamación sobre esta aplicación será transmitida a los Comisarios Deportivos (Art. 171 y siguientes del CDI).

El conductor asume la responsabilidad del concursante cuando éste último no está a bordo del vehículo.

ARTÍCULO 14. NÚMEROS DE COMPETICIÓN

El Comité Organizador facilitará los dos números de competición que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo (puertas delanteras) durante la celebración de la prueba.

Los vehículos cuyos números de competición no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida. La concesión de los números de competición es competencia del Comité de Organización

Al finalizar la prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, los concursantes y/o participantes deberán quitar los números de los vehículos o taparlos antes de salir a circular por las vías públicas.

El nombre del conductor, así como la bandera de nacionalidad deberá figurar a cada lado del vehículo, bajo pena de una penalización de 120 €.

ARTÍCULO 15. COLOCACIÓN EN EL LUGAR DE SALIDA

A los participantes que incurran en retraso superior a 15 minutos en el lugar de salida, los Comisarios Deportivos le podrán denegar la salida, salvo causa de fuerza mayor aceptada por aquellos.

Presentación: Los pilotos deberán presentarse en el Parque Cerrado y estar a disposición del Director de Carrera 30 minutos antes de la hora de salida de dicho Parque. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambios de horario -establecidos y anunciados- que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la prueba.

Fila de salida: Los participantes se colocarán en orden de fila de salida por lo menos 10 minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser eliminado de la competición.

ARTÍCULO 16. PUBLICIDAD

Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

1. Esté autorizado por las leyes nacionales.
2. No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
3. No se encuentre en los lugares reservados a los números de competición.
4. No impida la visión del equipo a través de los cristales.

No está permitida ninguna publicidad, salvo la autorizada por la organización, (presencia de azafatas, degustaciones, colocación de soporte publicitarios, entrega de objetos, publicaciones, así como cualquier otro impacto publicitario relacionado con la marca en cuestión) por parte de los participantes y/o concursantes en los espacios controlados por el comité organizador de la Prueba, ni en sus proximidades, parques cerrados, verificaciones, zonas de asistencias, tramo cronometrado, zonas de control, etc..., desde el comienzo de verificaciones hasta la apertura del parque cerrado hasta el fin de Prueba. Cualquier infracción a esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada la infracción como falta grave y será sancionada según lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de Disciplina de la FCA, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Los espacios publicitarios que se encuentren arriba y lo debajo de los números de competición están reservados para la publicidad de los organizadores. Los concursantes no pueden rehusar esta publicidad obligatoria.

Al Organizador le será permitido utilizar otros espacios sobre el coche además de los definidos anteriormente. Los concursantes podrán rehusar esta publicidad adicional debiendo abonar, entonces, los derechos dobles.

ARTÍCULO 17. SEÑALIZACIÓN, COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA

Tanto durante el transcurso de la prueba, como en los entrenamientos, los participantes deberán atender rigurosamente a las indicaciones de los comisarios, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

Bandera Roja: Parada inmediata y absoluta.

Bandera Amarilla: Peligro, prohibido adelantar.

Bandera Amarilla con Franjas Rojas Verticales: Superficie deslizante, cambio de adherencia.

Bandera Azul: Un concursante trata de adelantar.

Bandera azul inmóvil: Un vehículo se acerca para adelantar.

Bandera azul agitada: Adelantamiento inmediato estar preparado.

Bandera Blanca: Presencia en la pista de un vehículo lento, servicio "S", ambulancia, etc.

Bandera inmóvil: Preaviso de peligro.

Bandera agitada: Proximidad inmediata de peligro, estar preparados para parar.

Dos banderas: Peligro Grave.

Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición extrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la ADN correspondiente.

Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios.

Ceder el paso: Todo vehículo alcanzado por otro deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

ARTÍCULO 18. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados: Licencia de concursante, licencia de conductor y permiso de conducir del conductor.

ARTÍCULO 19. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

Los participantes que se presenten a la verificación después de la hora señalada y hasta un máximo de 30 minutos serán penalizados con 30 € de sanción para poder verificar. Los participantes que no se presenten dentro del margen señalado anteriormente (30 minutos) no podrán tomar la salida, salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos.

La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente ser presentada. En caso contrario, la verificación del vehículo podrá ser rehusada.

La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

La lista de los participantes autorizados a tomar la salida se publicará a las 12:30 horas del Sábado, 02 de Agosto de 2008 en el Tablón Oficial de Avisos.

ARTÍCULO 20. SALIDA, LLEGADA, CRONOMETRAJE

Salida: La salida será dada individualmente y solo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha cada minuto, siempre que las circunstancias lo permitan, pudiendo el Director de Carrera de acuerdo con los Comisarios Deportivos modificar la cadencia.

Será dada mediante un sistema electrónico que marcará los 15", 10" y los últimos 5", en caso que el sistema dejara de funcionar la salida será dada por un cronometrador que anunciará en voz alta los 15", 10" y los últimos 5" uno a uno. Una vez cumplidos los 5 últimos segundos se dará la señal de salida, la cual deberá ser seguida por el arranque inmediato del vehículo.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 15 segundos siguientes a la señal de salida, serán retirados de la pista y excluidos de la carrera.

Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su orden, el incumplimiento de esta norma será penalizado con 10 segundos por cada período de retraso, es decir, si la salida es cada 30 segundos será por cada 30 segundos de retraso y si la salida se estuviera tomando cada 60 segundos será cada 60", que se le añadirán al tiempo invertido en la manga.

Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

Todo rehúse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

Llegada: la llegada de la prueba se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida, estando rigurosamente prohibido para antes de la pancarta de Control Stop.

El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 segundo, es decir, el tiempo invertido será expresado en mm' :ss" :mmm'" y con sistema impresor.

El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada esté a un metro del haz de la célula.

ARTÍCULO 21. ENTRENAMIENTOS

En cuanto a los reconocimientos se observará lo prescrito en el Art. 17.5 de las Prescripciones Comunes de la FCA. Está terminantemente prohibido entrenar fuera de las horas destinadas a entrenamientos oficiales, estos se desarrollarán según el horario detallado en el PROGRAMA-HORARIO.

Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera los pilotos que realicen los entrenamientos o aquellos que, por causa de fuerza mayor, no hubiesen podido realizarlo y el Director de Carrera de acuerdo con los Comisarios Deportivos consideraran que conoce suficientemente el trazado.

ARTÍCULO 22. CARRERA

Las mangas de carrera tendrán lugar INMEDIATAMENTE después de que todos los participantes hayan regresado a la línea de salida.

Al regresar a la línea de salida después de finalizada cada manga está totalmente prohibida la detención así como el transporte de algún ocupante bajo pena e EXCLUSIÓN.

La carrera se disputará a dos mangas en el recorrido establecido en el art. 5 del presente Reglamento si las condiciones de luminosidad y visibilidad lo permiten, sobre un total de 8,100 metros.

El Director de Carrera bajo decisión de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos a retomar a la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

Los pilotos, tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo H del CDI y las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. El incumplimiento de estas normas, por decisión de los Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión del piloto de la carrera.

ARTÍCULO 23. AYUDA EXTERIOR.

Toda ayuda exterior entrañará la exclusión.

Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

ARTÍCULO 24. PARQUE CERRADO

Al finalizar la prueba, el recorrido entre la línea de llegada y entrada al lugar donde está instalado el Parque Cerrado está bajo régimen de Parque Cerrado.

Al finalizar la prueba, todos los vehículos clasificados quedarán en Parque Cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera con la autorización de los Comisarios Deportivos.

La apertura del Parque tendrá efecto al terminar el plazo de reclamación (30 minutos después de la publicación de resultados de la prueba).

ARTÍCULO 25. CONTROL FINAL

Cada vehículo puede ser sometido a un control final por los Comisarios Técnicos, tanto en el transcurso de la prueba como principalmente después de la llegada.

Podrá efectuarse una verificación completa y detallada, incluyendo el desmontaje del vehículo, a los tres primeros vehículos de la clasificación general y a los primeros clasificados de cada grupo, así como a cualquier otro equipo. Esta verificación podrá ser hecha a discreción de los Comisarios Deportivos, actuando de oficio, o como consecuencia de una reclamación, o incluso a petición del Director de Carrera.

ARTÍCULO 26. CLASIFICACIONES

La clasificación de la XXXI Subida a Barlovento se establecerá con el mejor tiempo de los obtenidos en cada una de las mangas oficiales; en caso de que solo se pudiera realizar una manga oficial, la clasificación se establecería según los tiempos invertidos en ésta.

Los resultados serán publicados en conformidad con el programa de la prueba en el Tablón Oficial de Avisos.

La clasificación final es provisional al publicarse y definitiva 30 minutos después, tras ser aprobada por los Comisarios Deportivos.

ARTÍCULO 27. RECLAMACIONES

El depósito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del CDI de la FIA. El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del CDI) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera. La fianza para una reclamación se fija en 300 € que se entregarán en efectivo al Director de Carrera, La fianza será devuelta solo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada. Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los jueces de hecho no son admitidas. El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de poderes escritos originales. En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje del vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por una fianza en efectivo fijada por los Comisarios Deportivos. La verificación del mismo está supeditada al pago de la susodicha fianza de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

ARTÍCULO 28. APELACIONES

El depósito para una apelación y el plazo se establecerán en función de las disposiciones del CDI. El depósito exigido para el derecho de apelación está fijado en 600€ que se entregarán en efectivo al Director de Carrera.

ARTÍCULO 29. PREMIOS Y TROFEOS

Los trofeos se distribuirán de la siguiente forma:
A los cinco primeros clasificados de la Clasificación General de Vehículos Carrozados.
A los cinco primeros clasificados de la Clasificación General de Barquetas.
Al primer clasificado de cada grupo.
Al primer clasificado de cada división.
A los tres primeros clasificados de Promoción.
Al primer clasificado de la Escudería La Palma Isla Bonita.
Los trofeos tendrán carácter de no acumulables, a excepción de las clasificaciones de La Escudería La Palma y Promoción.

IMPORTANTE: La participación en la entrega de Trofeos es una cuestión de honor para cada participante. Aquel que no esté presente en la misma, se entenderá que rehúsa del mismo.

La entrega de Trofeos tendrá lugar en La Plaza de Nuestra Señora del Rosario encuadrada en el casco urbano del Municipio de Barlovento, según Programa-Horario.

ORGANIZA



Escudería La Palma
Isla Bonita

XXXI Subida A Barlovento
2 de Agosto de 2008



ARTÍCULO 30. PLAN DE REUNIONES DE COMISARIOS DEPORTIVOS.

1º Reunión Comisarios Deportivos: Casa Cultural de Barlovento a las 11:30 horas.

2º Reunión Comisarios Deportivos: Casa Cultural de Barlovento a las 18:00 horas.

ANEXO II

RELACIONES CON LOS CONCURSANTES.

FUNCIONES:

- Dar a todos los solicitantes respuestas precisas a las preguntas formuladas por los mismos.
- Dar información de todas las precisiones complementarias relativas a la reglamentación y desarrollo de la prueba.



D. Víctor Pérez.
Telf.: 606.406.566



D. Alberto De Paz
Telf.: 649.935.083

PLAN DE TRABAJO:

Día 1 de Agosto de 2008:

- Entrega Documentación Opcional.

Día 2 de Mayo de 2008:

- Verificaciones Administrativas.
- Verificaciones Técnicas.
- Briefing (12:20h).
- 1º Reunión Comisarios Deportivos (11:30h).
- Transcurso 1º, 2º y 3º Manga.
- 2º Reunión Comisarios Deportivos (18:00h).

Barlovento a 1 de Junio de 2008
El Comité Organizador